

## CAPITULO V.

*De los trages profanos, costosos, superfluos, y provocativos.*

**P**orque de este punto de trages provocativos, profanos, costosos y superfluos se siguen muchas culpas en quien las trae, ó inventa ó permite, y en otras personas tambien por el escándalo y mal ejemplo que dan, se pondrán aquí algunos casos, y ejemplos eficaces y horrorosos, que les hagan temer su condenacion si no se enmiendan. Y para que tambien miren y examinen las tales personas cómo se confiesan, no sea que se hallen burladas á la hora de la muerte.

En el Espejo grande de los Ejemplos (*Spec. v. 6. destim. ex. 8.*) se refiere, que un Religioso Sacerdote decia continuamente Misa, y hacia grandes penitencias por el alma de su madre difunta, hasta que un dia que con mas fervor y lágrimas oraba por ella, la vió de repente delante de sí con esta espantosa figura. Vió que venia sentada sobre un feísimo dragon, que respiraba abrasadoras llamas: al un lado y al otro dos horribles demonios, que con dos cadenas de fuego que le apretaban y ceñian todo el cuerpo, la traían aprisionada. De su cabeza pendian muchas lagartijas, dos escorpiones en sus ojos, en sus orejas dos ratones, que unos y otros no cesaban de roer y morder: cayó fuera de sí el Religioso con tan espantosa vista; pero la desdichada le dijo:

*No temas, que soy tu maldita madre, que estoy condenada para siempre en el infierno. ¿Pues cómo, le replicó el hijo: ¿no te confesaste, y recibiste los Sacramentos? Sí, respondió; pero siendo las galas profanas un saco lleno de la ira de Dios, yo desde mi juventud me dí á ellas con aceites y aderezos, á que acompañaban mis malos pensamientos; y aunque de esto me confesaba, pero era siempre sin dolor ni propósito de la enmienda. Asi pasé, y nunca tuve valor para volver á revalidar aquellas confesiones, y asi estoy sin remedio condenada. Y qué figuras son estas tan horribles?* le preguntó el hijo: á lo cual ella respondió: este dragon me trae y me lleva por los torpes pensamientos y deleites que siempre tuve. Estas lagartijas son ahora el adorno de mis cabellos. Estos dos escorpiones me hacen pagar lo torpe de mis vistas. Estos ratones me roen los oídos por mis lascivas conversaciones; y en fin, estos dos demonios que á mis lados me acompañan, el uno es por los gastos superfluos con que á tu padre y mi marido le hice gastar (con no pocas ofensas de Dios) con mis vanas galas y aderezos. El otro es por las muchas mugeres á quienes yo provoqué y perdí con introducciones de usos y malos ejemplos. Con esto, y un estallido horrible, desapareció. ¡O si penetrára este espantoso trueno, y sonára en los oídos y corazones de muchas mugeres, para que escarmentando en cabeza agena, se librasen de semejante desdicha que les amenaza! Mas para justificar la causa de Dios, y que no tengan excusa en el tribunal Divino, donde no valdrán razones mundanas y excusas frívolas,

pondremos otros ejemplos que los desengañen.

En las Crónicas de Capuchinos (*An. 1560.*) se refiere de otra muger que no pensaba mas que en sus aliños; y cuando menos lo ignoraba se halló en el juicio de Dios, donde fué sentenciada al infierno. Volvió en sí dando desesperados gritos, diciendo que ya estaba condenada. Alborotóse la casa, llaman al Confesor, mas ella nada menos hacia que confesar, repitiendo su desesperación. Llegóse una hija suya á sosegarla; y ella, mirándola con semblante terrible, le dijo: *Quitate de ahí, maldita seas mil veces, que por tí me condeno, porque cuando yo te hice aquel vestido de tela, nadie habia en esta ciudad que de ella se vistiera, y desde entonces fueron siguiendo unas y otras, y ya hoy se visten así todas, y por esto me condeno sin remedio.* Y al punto vieron todos que levantándola los demonios en el aire, dieron con ella en las vigas, y despues la estrellaron contra el suelo, y espiró infelizmente. *Esto se sigue de un escándalo.*

Tambien se refiere en las Crónicas antiguas de mi Padre San Francisco (2. part. lib. 4. c. 30.) que reprendiendo un confesor con santo y apostólico zelo á una señora de París, herida de esta peste de trages profanos, la dijo: *Todas esas pompas y adornos son armas del demonio para robar las almas, y quitárselas á Jesucristo.* La muger entonces amedrentada, dijo: *Plegue á Dios que si hay en mi adorno algo contra su Magestad, y que pueda ser ocasión para pecar, que el demonio como cosa suya se la lleve.* ¡Cosa rara! Al instante apareció una sombra horrible, y

á vista de todos la quitó las joyas, zarcillos y galas, se oyó una voz del demonio, que decia: *Estos son los lazos, las redes y las banderas con que cazo las almas, y me las llevo al infierno.* Consideren este caso algunas mugeres: ¿qué importará que su pasión y deseo de vanidad quiera persuadirles que sus trages no son perjudiciales, si delante de Dios lo son, y como de tales se vale de ellos el demonio? Miren que estos sucesos son avisos del cielo, para que se libren de la eterna condenacion que les amenaza, como lo verán en el ejemplo siguiente.

En el libro de *Scala Cæli* se refiere que una virtuosa señora pedia á Dios fuese servido revelarla qué cosa era la que mas aborrecia en las mugeres. Y al punto vió el infierno abierto, y se le mostró una muger rebolcándose entre tormentos horribles, que con tristes y lamentables ayes decia: *¡Ay de mi! Casta fui, limosnera fui, abstinenté fui; y por ninguna cosa soy condenada sino por los trages y adornos que tuve en mi persona, con los cuales fui peor que los demonios del infierno y su fuego, el cual no abrasa sino á los condenados; pero el adorno de las mugeres á los santos y justos los consume, y esto es lo que mas aborrece el Altísimo en las mugeres.* Dicho esto, vió la tal señora que cogiendo á la condenada dos demonios, la echaron con furia dentro de una olla de plomo derretido. Vean ahora muchas mugeres que les aprovecharán sus confesiones y comuniones. y ser castas, limosneras, abstinentes y rezadoras, si sus trages profanos, la desnudez de sus pechos y brazos, y otras modas afrentosas de decirse, sirven á los hombres

de incentivo para la lasciva, sin reservarse lo mas sagrado del templo, ni aun quizá para el oia de confesion y comunion. Qué lástima y compasion causa á los celosos confesores, ver que lleguen á los confesonarios y comulgatorios algunas mugeres, ó casadas ó doncellas, de conciencias muy honestas, pero en los trages parecen ramerás ó damas cortesanás, engañadas con diabólicas sugestiones *de que no tienen mala intencion, que asi se usa, que gusta su padre ó madre, ó marido* (aunque quizá lo sienten y toleran á mas no poder). Tambien dicen *que les notarán de singulares ó miserables si no hacen lo que las otras, que asi se lo han dado, que asi lo hizo el sastré*. Pues enmiéndalo, ó échalo en el fuego, antes que tú te quemes. A este modo alegan otras razones, trayendo en su favor opiniones (que han oido, y quieren acomodar á su pasion y vanidad), que quizá no les valdrán en el juicio de Dios, No me quiero ahora meter á disputar opiniones; *pero dime, ¿qué hace al caso* (exclama el venerable é ilustrísimo señor Barcia) *que no te condenes por el traje, que no tienes por culpa grave, si por las consecuencias que se siguen te condenas, pues eres ocasion voluntaria de las culpas que de ahí resultan?* Teman todos (asi los que dan opiniones, como los que las siguen) la terrible sentencia del Espíritu Santo, que dice: *Est via, quæ videtur homini recta, et novissima ejus ducunt ad mortem*: que hay un camino que al hombre le parece recto y seguro; pero su fin y paradero es la muerte eterna. (*Prov. 16. 25.*)

¿Pues qué diremos si se consideran los innume-

rables daños que tales profanidades causan en las haciendas? Dígalo hoy la pobre España, nunca mas perdida, ni nunca mas profana: no sé en quien mas, si en los hombres ó en las mugeres. ¿Qué cosa tan extraña, que un hombre gaste hoy tantos ó mas diges, y quizá dos ó tres horas en componerse, como si fuera una dama? ¿Y qué de trampas y enredos no hacen muchos maridos para mantener el fausto propio, y de la muger y familia, aun contra lo que alcanza su posibilidad, ni pide su estado? ¿Cuántos no pagan por esto lo que deben? ¿Qué de tiempo se desperdicia en estos ridículos usos? ¿Y cuántos y cuántas son manirosos para estas vanidades, pero para las obras de piedad y misericordia tienen sus corazones durísimos? Y aunque no sean los trages deshonestos y provocativos, basta la superfluidad para que sean perjudiciales.

A muchas mugeres engaña el diablo por otro camino, y es, que ordinariamente andan asi en casa, como en las iglesias, con un traje modesto y honesto, pero suele estar guardando el profano, costoso y provocativo para la comedia, visita, paseo, boda, toros y otras funciones, y ahí es donde el diablo hace su riza. Otras no se cautelán de eso, sino que vienen quizá á confesar con la misma profanidad que si fueran á tales funciones. Y asi, ni está ya libre de esta provocacion el que va por la calle, ni el confesor en el confesonario, ni el sacerdote en la comunion; O, á cuántas mugeres fuera muy justo negarlas la confesion y comunion por esto, y se les pudiera decir lo que dijo el V. P. M. Avila á doña Sancha Carrillo an-

tes de convertirse, cuando llegó á confesar muy profanamente vestida: ¡O señora, cómo me huelen tristemente á infierno esas sus galas! Palabras fueron tan penetrantes, que de ahí se originó su admirable conversion (*señor Barcia, Sermon. 41*). Mucho pueden remediar los confesores zelosos; pero yo juzgo que pueden mas los maridos y padres de familia; pues cada uno es rey en su casa. Y ojalá hiciesen muchos lo que hizo un prudente caballero, que en un tajo hizo con una cuchilla menudos pedazos todos los diges profanos de su muger. Y estas deben temer, que á buen librar tendrán un terrible purgatorio si no se enmiendan.

Hablar ni escribir contra las colas se reputa de muchos por tiempo perdido, porque dicen que eso suelen ser distincion de personas, ó á lo mas una superfluidad, que se pagará con muy buen purgatorio. Tambien ha habido ejemplares, en que el diablo las ha elegido para carroza, y así allá se las hayan con su vanidad. Lo que nunca es lícito es la demasiada desnudez de pechos, brazos y pies, y por este medio caza el demonio á muchos lascivos. Y para que vean lo que siente el demonio que haya en estos excesos modestia y honestidad, referiré lo que me sucedió en Madrid estando imprimiendo este librito.

Acompañaba yo á un religioso que iba á ver y consolar en una gran tribulacion á una hija de confesion virtuosísima; y en prueba de esto, permitia el señor que los malignos la atormentasen, pues estaba espirituada. Era honestísima, y pareciéndole que tenia descubiertos los brazos, y que ofenderia la vista de los huéspedes, estiraba las

mangas del justillo para taparlos mas, y el mal huésped que en sí tenia lo sentia tanto, que la atormentaba por esto: y nos dijo con sinceridad que cuando hacia alguna accion de estas para recatarse, experimentaba especial martirio en su cuerpo, como entonces le estaba sucediendo, de que inferia cuanto siente el demonio la honestidad en los trages de las mugeres, pues le quitan las armas con que hace guerra á los hombres.

Veán ahora muchas mugeres, así casadas como doncellas, lo que hacen, y como se visten, engañadas de que así se usa. No es esto excusa que les ha de valer, pues al mal uso cortarle la cabeza. Préciense de honestísimas, especialmente las doncellas; y adviertan, que si en un atrevido deshonesto fuera grande osadía y desvergüenza que á una doncella, y mas siendo de alta esfera, le pidiese que le mostrase sus pechos, por la vil curiosidad de verlos, y esto no se sufriera: ellas sin esa instancia los muestran, y hacen gala del sambenito; y lo peor es, que se acreditan de livianas cuando juzgan atraer la voluntad y aplauso ajeno. Y lo que mas lamentable es, los pecados de conciencia para la hora de la muerte, de que deben hacer mucho escrúpulo.

## CAPÍTULO VI.

*Reflexion para los señores confesores y predicadores.*

San Bernardino de Sena, considerando los innumerables vicios, desórdenes y males que hay entre los cristianos, y quizá en aquellas personas que

frecuentan sacramentos, y pasan por virtuosas (de que en los capítulos antecedentes se han referido mucho), se lamenta de los confesores y predicadores, recelando que tengan mucha parte de culpa por omision ó comision. Y asi exclama con estas palabras: *Utinam, utinam, etc. iterum utinam! Plerique non sint participes confessores, etc. alii ignoranter, vel carnaliter consulentes, et prædicantes.* (Serm. 44. art. 1. cap. 1.)

Y porque ayuda mucho la prudencia, caridad, zelo y entereza del confesor, asi para oponerse á estos males, como para excitar y mover con las luces de su doctrina al verdadero dolor y propósito, y práctica de las virtudes, será bien decir algo, para que los penitentes aprecien sus consejos, y adviertan que en ellos habla Dios: *Qui vos audit, me audit.* Por esto has de considerar, cuando estás á los pies del confesor, que estás á los de nuestro señor Jesucristo, cuyas veces tiene. Allí ejercita tres oficios para beneficio y salvacion de tu alma.

El primero es de juez, y como tal oye las causas y delitos para dar la justa sentencia siempre inclinado á piedad en lo posible, que así debe ser aquel santo tribunal, á distincion de los tribunales del mundo, donde suele ser muy al contrario. Tú eres allí reo, acusador y ejecutor de la sentencia en tí mismo, y por eso has de manifestar con verdad y sinceridad el estado de tu conciencia, como ya queda antes prevenido. El segundo oficio es de padre espiritual, y como tal recibe con benignidad al caido, imitando lo que hizo aquel piadoso padre de familias con el hijo pródigo, ya ren-

dido y humillado, saliéndole á recibir con los brazos abiertos y muy regocijado. Porque, como dice san Gregorio, la verdadera caridad tiene compasion del caido. El tercer oficio es de médico, y asi como el médico, solícito y deseoso de curar con acierto, oye las impertinencias del enfermo muy despacio, disimula con sufrimiento, y muestra que no le molesta, toca sus llagas, el pulso y la lengua sin asco, aunque sea enfermedad contagiosa, condesciende en lo que puede con aquella flaqueza, tal vez le pondera que va muy mejorado, aunque sea poca la mejoría, para que se aliente: procura con maña que le diga si ha hecho algun exceso, ofreciéndole el secreto para curar con mas acierto; y en fin, le consuela con dulces palabras, y con el chiste ó cosa indiferente, con que se dilata su corazon. Asi pues el confesor piadoso y zeloso oye muy despacio con sufrimiento, paciencia y caridad al que viene con feas y horrosas culpas, sin mostrar asco de su fealdad; pues mas hace el otro y la otra en confesarlas, que él en oirlas, y harta carga traen sobre sí. Sufre al rústico é ignorante que no sabe explicarse, supliendo por él, ó ayudándole en lo que se pueda al examen de su conciencia, y moverle al dolor y propósito de la enmienda. Ayuda tambien con preguntas prudentes á la sencilla y vergonzosa doncella, que cayó en alguna fragilidad, y viene llena de aquel rubor y empacho que es natural en tal estado. Muestra se alegra mucho de que confiesen con claridad, y que no le molestan, ni está depriosa; y en fin, procura ganarles á todos y á todas el corazon: que conseguido esto, no solo se

desahogarán entonces, sino que en cualquiera reincidencia ó escrúpulo, vendrán confiados por el remedio de su alma. ¡O, válgame Dios, y qué maravillosos efectos obran los confesores que practican estas piadosas máximas!

Para desahogo y alivio de algunos señores confesores, que con razon tienen escrúpulo ó temor de confesar á personas rústicas, y de poca capacidad y saber, en punto de confesion, quiero poner aqui una revelacion de mucho consuelo que trae el V. P. Gavarrí, *Inst.* 30. Dice pues que un misionero le comunicó á cierta alma virtuosa este escrúpulo, para que lo encomendase á Dios, y le pidiera que le enseñase en eso su voluntad, y como se habia de portar con tales sugetos. Hízolo así, y estando en oracion le dijo su Magestad: *hija, dile á ese mi siervo que yo no pido de los tales, sino segun los talentos que les he dado, que se mire en ellos, como si fuera uno de los tales, y que ejerza con ellos lo mismo que él querria hiciesen con él, si fuera como uno de ellos, y que mi gracia lo suple todo de aquellos que de su parte hacen lo que pueden, etc.* Hasta aqui la revelacion. Y en toda la *Inst.* 30 trae maravillosa doctrina acerca de este asunto.

Tambien deben usar de algun rigor, cuando conviene, segun la prudencia y zelo que Dios les dictare; porque si el médico es demasiado piadoso con el enfermo, dejándole salir con sus antojos, antes le matará que dará salud. Y por esto decia aquel insigne predicador apostólico Capuchino el P. Fr. José de Madrid, que si todos los confesores hicieran un monopolio, esto es, se aunasen todos

para ir conformes en la doctrina y resolucion de reprender ó negar la absolucion, cuando fuese necesario, sin respetos humanos, no hay duda se remediaria por la mayor parte el desórden de los vicios; pero viendo todos y todas los puertos cerrados, era medio admirable de corregirse; pero si lo que unos edifican, otros destruyen: si unos reprehenden y estrechan, y otros dan opiniones anchas: si unos dicen con Jesucristo que es angosto el camino del cielo, y otros con prudencia de carne humana lo ensanchan, ¿qué ha de suceder sino tener el diablo sentado su rancho, aun en la cristiandad, porque no le faltan agentes de su faccion? Lo que se ve es, que son innumerables las confesiones, pero cada día se aumentan los vicios, excesos y profanidades, con tan malas consecuencias como se experimentan; y así temen confesores y penitentes su eterna condenacion. Refieren los padres Andrade y Parra (*fol.* 329.) de cierto confesor que confesaba á un caballero de no muy ajustada vida; y en lugar de irle á la mano y reprenderle, procuraba darle gusto en todo por sus intereses particulares, las penitencias eran suaves, las palabras blandas; con que ya se ve, qué tales serian sus confesiones. Murieron confesor y penitente en poco tiempo; y estando la muger de este caballero encomendándole á Dios en su oratorio, le apareció de improviso la figura espantosa de un hombre encendido en horribles llamas, el cual traia otra persona sobre sus hombros con la misma figura y tormento. Atemorizóse mucho; pero el que venia sobre los hombros del otro le dijo: No temas; sabe que yo soy tu marido, y este que

me trae en hombros es mi confesor, el cual asi como en vida me sobrellevaba mis culpas, y las disimulaba sin reprenderlas, ni darme la penitencia conveniente, asi ahora en el infierno será participante de mi tormento, *y me llevará en sus hombros por toda la eternidad*; y diciendo esto, desaparecieron ambos. Este es el castigo que amenaza á quien no confiesa y absuelve como debe.

Y aun en esta vida permite Dios que se menoscabe su crédito con los mismos penitentes que desean latitudes, pues conocen faltan á su obligacion; y asi les pierden el respeto y veneracion, y desprecian su doctrina. Confirmelo este caso que refiere el cardenal Borromeo, sobrino y sucesor de san Carlos (*Tom. 3. Sermon. 3. ad cones*). Fuese, dice, á confesar un gran señor en Nápoles, tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida, y despues que un confesor santo y docto no le absolvió, pasado algun tiempo buscó otro con quien confesarse. Oyóle con mucha paz, y con alegre semblante le absolvió. El caballero, que era, aunque vicioso, entendido, reparando en esta facilidad, sin hablar palabra, sacó de un bolsillo veinte escudos, y dándoselos al confesor, le dijo: *guarde, padre, este dinero para una jornada que hemos de hacer los dos juntos. ¿Yo jornada? Si padre, al infierno tenemos que ir, yo por mi mala vida, y V. P. porque tan facilmente me absuelve sin dejarla. Quedó el confesor tan corrido como confuso, viéndose corregido del que habia de ser enseñado y reprendido por él. De estos y semejantes ejemplos pueden aprender, asi confesores como penitentes, quanto conviene practicar*

como se debe este santo sacramento; y temer el castigo que les amenaza, procurando los confesores revestirse de zelo apostólico y entereza cristiana, y especialmente los que por su fortuna ó desgracia lo son de poderosos y ricos, en que hay mayor peligro &c., abandonando, si fuere necesario tales empleos, por asegurar su partido, y no ser ó pasar por cómplices de excesos; como lo hizo un san Raimundo y otros. Y como decimos vulgarmente: *ó errar, ó quitar el banco*. Lo demas es ponerse el confesor por pecados ajenos á riesgo de irse al infierno, de donde no le sacarán todos los ricos y poderosos del mundo.

Tambien debe el confesor procurar con tales personas conservar la autoridad, y que le tengan la veneracion y respeto que pide su ministerio, sin permitir tratamientos, quizá como á los domésticos criados, ni otras indignidades. Lo cual se consigue admirable y eficazmente con abstraccion, desinterés, y al negocio del alma, y nada mas; porque sabido es que el mucho trato es causa de menosprecio. Y como decia el V. P. Fr. José de Madrid (acérrimo en este punto, y por eso tan venerado y temido de Príncipes, grandes señores, y aun de Reyes): *En frecuentando mucho los confesores los estrados, nos pierden el miedo y el respeto. ¿Qué cosa tan indigna y monstruosa seria que el confesor estuviese, no sé si diga temiendo, ú obediendo y contemplando mas al rico y poderoso que confiesa, que no este á él! ¡Ojalá no haya nadie á quien le comprenda esta general doctrina!*

Debe tambien el confesor saber no solo especulativa, sino prácticamente, lo que es oracion men-

tal, y enseñar y alentar á tenerla á toda suerte de personas; pues es cierto que llegan allí algunas de corazones dóciles bien inclinados, y que en ayudándolas los confesores, pueden adelantarse en gran perfeccion; y por falta de esto suele haber algunas muy atrasadas. Debe no solo alentarlas y enseñarlas, sino defenderlas de los que mofan y persiguen la virtud: persuadiendo á todos que la oracion mental es no solo para religiosos y eclesiásticos, sino tambien para los seglares, pues con todos habla la doctrina de Jesucristo: y que por falta de ella y de consideracion está perdido el mundo. Gran premio espera en el cielo á los que así lo hacen: *Qui fecerit, et docuerit, hic magnus vocabitur in regno calorum.*

Los predicadores pueden tambien ayudar mucho á las almas. Estos en lo público, y los confesores en secreto. Unos y otros son los soldados fuertes que están puestos en la frente ó vanguardia del ejército de Jesucristo contra el de Lucifer. Pero si los predicadores solo miran en sus sermones y discursos á ostentarse sábios, agudos y elocuentes, y á buscar interes, gages y alivios, y á conciliar el vano aplauso y lisonja de los oyentes, adulterando, como dice san Pablo, la palabra de Dios, serán reos en su divino tribunal de la perdicion de muchas almas. Coteje el predicador, ó haga reflexion si le han buscado muchos para desahogarse, confesarse y enmendarse de resultas de sus predicaciones; y por ahí podrá inferir si su predicacion es de algun fruto. A la V. doña Marina de Escobar la manifestó Dios los muchos que se condenan, y dijo al Señor: *¿Pues no hay mu-*

*chísimos predicadores y confesores?* Y su Magestad le respondió: *Hija, antes son muy pocos los buenos predicadores y confesores, porque esos muchos que hay, no son todos obreros míos, pues no procuran, ni pretenden el aprovechamiento de las almas, sino sus provechos vanos. (Lib. 3. cap. 5.)*

Gran desdicha será para aquellos predicadores, que despues de haber gastado muchos años el calor natural, y aun dineros, en estudios con largas fatigas, desvelos y sustos, que suelen parar en perder la salud, y aun en ponerse éticos y tísicos, hallarse al cabo de la jornada vacíos de premio, y quizá dignos de un eterno castigo, semejante al que se reveló á un siervo de Dios, como refiere el Padre Gavarri en sus instrucciones, el cual vió en el infierno á muchos predicadores con las bocas llenas de un hediondísimo estiércol por su vana predicacion. Su Magestad nos dé luz á todos los predicadores y confesores para conocer nuestro riesgo, y para la enmienda.

Concluyo este capitulo con un ejemplo de mucho consuelo y aliento para los confesores que refiere el Padre Fr. Jordan de Sajonia en las vidas de los Eremitas de su sagrado orden. (*lib. 2. cap. 13.*) Habia, dice, un religioso predicador que tenia muchos hijos é hijas de confesion, y oia de buena gana las confesiones de los pobres. Estando para morir, vió una sierva de Dios en espíritu, que hasta que rendia el suyo el predicador, era hijo de perdicion; y entonces le dió nuestro Señor grandes auxilios, y se salvó. Fue á graves penas del purgatorio, y vió que las lágrimas y oraciones de las personas que habia confesado, le



aliviaban mucho sus penas: sacáronle presto de ellas, y luego le vió sobre el altar de Santa Catalina, donde solia decir Misa; y los hijos de confesion difuntos vinieron alli del cielo, y le llevaron á gozar eternamente de sus glorias.

Y ahora concluyamos estos dos tratados con unas ternísimas palabras de nuestro Señor Jesucristo, que reveló á Santa Brígida (*lib. 1. Revel. cap. 19 y 20.*), en que habla su Magestad con todos los confesores predicadores, padres de almas, sacerdotes y ministros evangélicos; y dice así: Yo doy voces de todo mi corazon á todos mis amigos: diciendo: Compadeceos, y tened piedad de mí; no perdoneis trabajo por mi amor, pues yo por el vuestro tanto padecí, comprando con mi sangre mis ovejas, y así las amo tiernamente. ¡O amigos míos! Si fuera necesario volver á morir por las almas, hiciera por cada una cuanto hice por todas, y antes pasaria por esto, que por caer de ellas. Yo juro por mi deidad, que daré á mis amigos que me ayuden á ganarlas, premio copiosísimo, y á mí mismo en gozo sempiterno. *El abismo insaciable del infierno siempre está abierto, y en él caen almas, como caen del cielo copos de nieve en la tierra.* No cesen pues mis amigos de predicar y amonestar, pues por su voluntad y trabajo en beneficiar las almas (aunque no se convierta ninguna), tendrán tanto premio como si las convirtiesen todas. *¿A quién no alientan estas divinas palabras, ó ministros del Altísimo?*

## TRATADO V.

*En que se ponen reglas y doctrinas para conocer y distinguir cuando es ó no una cosa pecado mortal ó venial.*

La materia de la confesion son los pecados; y para conocerlos y distinguirlos, si son mortales ó veniales, es bien poner aquí reglas y doctrinas; pero antes supongo algunas cosas. La primera, que todos los pecados se reducen á dos clases. Unos son de *comision*, que es cuando se hace alguna cosa contra lo que manda la ley, como es matar, herir, hurtar, fornicar &c. Y otros de *omision*, que son cuando no se hace alguna cosa que está mandada por la ley, como es, no oír Misa, no ayunar, no confesar &c. La segunda, que tenemos dos reglas para nivelar y ajustar nuestras acciones, y por ellas nos ha de juzgar Dios. Una es *exterior*, y otra *interior*, la *exterior* es la ley divina, á que se reducen tambien las leyes humanas. La *interior* es el dictámen de nuestra conciencia, que nos dicta y enseña lo que es malo para huirlo, y lo que es bueno para abrazarlo: y así como el carpintero, pintor ú otro artífice obran bien, cuando se arreglan y ajustan á las reglas de su arte, y si no, yerran: así nosotros obramos bien cuando nos ajustamos á estas dos reglas, y obramos mal cuando nos apartamos de ellas.

La tercera, que esta conciencia que nos dicta y enseña á obrar, es de varias maneras. Una es